

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de las Franquesas.

Don Pedro Alier Gasull ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de las Franquesas, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro Alier Sànter, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—63.676.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central –Vocalía Primera– sobre el expediente RG 627/97.

Notificación a don Antonio Rodríguez Aragón y doña Dolores García del Olmo del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 627/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Antonio Rodríguez Aragón y doña Dolores García del Olmo que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 627/97, seguido a su instancia por renta de las personas físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 21 de julio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Rodríguez Aragón y doña Dolores García del Olmo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 31 de julio de 1996, en la reclamación número 13517-94, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1989, acuerda su desestimación.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—Fdo.: María de Rus Ramos Puig.—63.139.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa adjudicada mediante concurso a la UTE, integrada por «Intercop, Sociedad Limitada», y «Serv. Trans, Sociedad Limitada». Expediente 15-PB-24.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha adjudicado con fecha 13 de diciembre de 1999 a favor de la UTE, integrada por «Intercop, Sociedad Limitada», y «Serv. Trans, Sociedad Limitada», el concurso en régimen de concesión administrativa para la construcción y explotación de un tinglado en la zona V, parcela C-21, subparcela B, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Puerto: Las Palmas.

Plazo: 15 años.

Superficie: 1.899 m².

Canon de superficie: 891 pesetas/metro cuadrado/año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—63.356.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras sobre sorteo de la amortización del empréstito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al año 2000.

Sorteo de la amortización del empréstito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al año 2000.

El día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, se celebrará en acto público el sorteo citado en el epígrafe:

Serie	Obligaciones a amortizar	Importe líquido — Pesetas
A	200	972,10
B	570	971,65
C	420	972,55
D	480	972,55
E	600	972,10
F	600	971,65

Algeciras, 20 de noviembre de 2000.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—64.801.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Ribadavia en la autovía de las Rías Bajas A-52, p. k. 249. Término municipal de Ribadavia (Ourense). Clave A-37-OR-3550.

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 25 de abril de 2000, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Ribadavia en la autovía de las Rías Bajas A-52, p. k. 249. Término municipal de Ribadavia (Ourense). Clave A-37-OR-3550, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, día y hora que se relaciona a continuación comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Ribadavia. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 12 de diciembre de 2000.

Finca: De la finca 0002 a la finca 0039.

Día 13 de diciembre de 2000. Finca: De la finca 0040 a la finca 0081.

Día 14 de diciembre de 2000.

Finca: De la finca 0082 a la finca 0119.

Hora: Todos los días, de diez a catorce horas.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha